

MEMORIA DE NECESIDADES

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación del servicio de alquiler, instalación y puesta en marcha de una planta enfriadora de refuerzo para el edificio FIBES I, de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es el alquiler, sin opción a compra, de un sistema de producción de frío, incluyendo su transporte, montaje, conexión a las redes existentes, legalización y mantenimiento integral, para garantizar la climatización del edificio FIBES I del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesaria la contratación de este servicio debido a que los equipos de producción de frío originales del edificio quedaron anegados como consecuencia de las intensas lluvias que provocaron la inundación total del sótano -1 de FIBES I. CONTURSA necesita continuar con el normal desarrollo de su actividad y no cuenta con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

Duración del contrato: Un año desde la fecha de legalización y puesta en marcha de los equipos instalados.

Prórrogas del contrato: Se establece la posibilidad de realizar una prórroga de un año de duración.

Lugar de ejecución del contrato: Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 131.135,80 €.

Importe de Licitación IVA incluido: 158,674,31 €

Importe estimado: (Importe de licitación para el periodo de un año; una posible prórroga de un año de duración, IVA excluido): 262.271,60 €

Forma y periodicidad de pago: La establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares. Las facturas deberán indicar el número de albarán que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 03/26.

Código Seguro de verificación HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==	PÁGINA	1/2
 HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==				

Las facturas habrán de reunir los requisitos pertinentes y presentarse conforme a lo previsto en la normativa vigente reguladora de las obligaciones de facturación.

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

Ángel Luis de la Feria Waflar

Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones

CONTURSA

Código Seguro de verificaciónHpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	04/03/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==	PÁGINA	2/2



HpeBeFnxARFoNuceGb7YQ==